

Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
 Presupuesto en pesetas: 1.602.353.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.501.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de junio de 1987.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Teodoro Neila García, con domicilio en Hervás, c/ Braulio Navas, 13, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Teodoro Neila García, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 línea Eléctrica del Oeste, entronque Roma-Baños.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Hervás.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en m.: 60.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.
 Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Km. 91 crta. Nacional-630 Hervás.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 20 KVA.
 N.º de transfor.: 1.
 Relación de transformación: 13.200 ±5% 230-133 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.709.064.
 Finalidad de la instalación: Fábrica de muebles.
 Referencia: A.T. 4.235.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Anastasio Simón Mahillo, con domicilio en Plasencia, c/ Borrego, 2-2.º A, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Anastasio Simón Mahillo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Jerte-S.T.D. Plasencia.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Plasencia.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en m.: 55.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores: Al-Ac 31'10 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Vinosilla de Abajo».
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 75 KVA.
 N.º de transfor.: 1.
 Relación de transformación: 13.200 ±5% 390-230 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.308.925.
 Finalidad de la instalación: Suministro a camping.
 Referencia: A.T. 4.246.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando, y declarando en

concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Ultimo apoyo línea La Cumbre-Ruanes.

Final: Apoyo 23 de la línea proyectada Ruanes-Bodega Vermejal.

Términos municipales afectados: Ruanes.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 3.402

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 54'6 mm. ?

Presupuesto en pesetas: 5.657.710.

Finalidad de la instalación: Sustitución de línea de apoyos de madera Trujillo-Bodega Vermejal.

Referencia: A.T. 4.273.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en A alimentación al C.T. de Lácteas del Oeste, S.A..

Final: Apoyo fin de línea y enlace con línea subterránea de alimentación a c.t.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 60

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm. ?

Presupuesto en pesetas: 567.917.

Finalidad de la instalación: Modificación acometida eléctrica en A.T. a Lácteas del Oeste, S.A.

Referencia: A.T. 4.283.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto: